Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso verbal DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDA POR VIRGINIA JIMENEZ EN CONTRA DE CIRO ALFONSO PAREDES Y OTROS.

Como el emplazamiento se efectuó en el Registro Nacional de Personas emplazadas, se dispone:

NOMBRAR al abogado MILTON HUGO ACEVEDO como CURADOR AD-LITEM de los herederos determinados e indeterminados de CIRO ALFONSO PAREDES, los herederos determinados e indeterminados de HERACLIO JOYA, MARCELINO JOYA, EULOGIO BASTO ORTIZ, MARIA SANTOS CORZO ORTIZ, GLADYS CORZO ORTIZ, CAMILO CORZO ORTIZ, LUZ HERMILDA CORZO ORTIZ, MARINA ORTIZ VIUDA DE CORZO, y demás personas indeterminadas para que los represente en el presente proceso para los fines del artículo 492 inciso 4 del Código General del Proceso, teniéndose en cuenta para ello lo establecido en el artículo 48 numeral 7º del mismo compendio normativo. Comuníquesele la designación como lo dispone el artículo 49 ibidem.

Igualmente se pone de presente a la parte demandante la respuesta entregada por la EPS SANITAS y NUEVA EPS para que proceda a efectuar las notificaciones personales ordenadas en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd3d45e0d38b686616222762c64d2b33f33ba3c41ea3af838159cfccfe28133c**
Documento generado en 11/10/2023 05:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica